EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL

COMPROMISO

Debido a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, de Santa Rosa de Cabal Risaralda, presenta proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL" por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($165.776.200), con el fin de Fortalecer el entorno digital en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal y que el artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015 establece que el COMFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y que, los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporados en los presupuestos de la vigencia fiscal correspondiente..

Teniendo en cuento lo descrito anteriormente, me comprometo en caso de lograr la viabilización y cofinanciamiento del Proyecto en mención y se lleve a cabo el desembolso de los recursos antes de culminar la vigencia, éstos se incorporarán al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul y se llevará a cobro todo el proceso que sea necesario surtir para la contratación objeto de cumplimiento y en caso de ser necesario se llevará a cabo el proceso de Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015) y / o de incorporación en presupuesto 2023, según sea el caso.

Todo lo relacionado contará de ser necesario con Acuerdo de Junta Directiva y Resolución expedida por el COMFIS.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal, a los 02 días del mes de marzo de 2023.

JAVIER DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ
GERENTE

Proyectó:
Carolina Ramírez Naranjo-Jefe Oficina Planeación y Sistemas de Información